



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 192/17

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 39/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 39/17, se aprobó la realización de la actividad "El impuesto a los sellos a través de la jurisprudencia", los días 15 y 22 de junio de 15:30 a 17:30hs., para la cual se designó como capacitador al Dr. Pablo Revilla.

Que, por motivos de organización la actividad debió realizarse los días 3 y 17 de agosto de 2017, en el horario previsto inicialmente.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Revilla resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Dr. Revilla en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Dr. Pablo Revilla como capacitador, durante cuatro horas reloj, en la actividad "El impuesto a los sellos a través de la jurisprudencia", realizada los días 3 y 17 de agosto de 2017 15:30 a 17:30hs.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Pablo Revilla en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 192/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM